

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA – TORRE A OFICINA 511

Oficio No.2984
Acción de tutela Nro. 2017-00719
Pereira, 24 de julio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **33009-2017**

Fecha: 26/07/2017-10:07:32

Recibido por: Carlos Mario Osorio Londoño

Destino: **Comité de Convivencia Laboral

Anexos:

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
ALCALDIA DE PEREIRA
PEREIRA RISARALDA

Por medio del presente, le notifico el contenido del fallo proferido dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA RAMIREZ ARTEAGA en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA y como vinculada la ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA el cual a continuación le transcribo:

"JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete (24.07.2017)

....

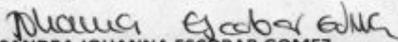
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ ARTEAGA en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA y como vinculada la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, por las razones y en los términos de esta sentencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes el contenido de este fallo en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En caso de no ser impugnada la presente decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DIEGO DUQUE ARIAS. JUEZ.**" Fdo. Diego Duque Arias.

Por lo anterior, la doy por notificado del contenido del fallo que se le transcribió, contra el procede el recurso de apelación dentro de los 3 días siguientes al recibo del presente.


SÁNDRA JOHANNA ESCÓBAR GÓMEZ
SECRETARIA

Lepm



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de julio de 2017	Número de radicado:	33809
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ,		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Miembro Convivencia Laboral	Copia a:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo

